

## MESA SECTORIAL REFUERZOS 20-12-17

Ayer, miércoles 20 de diciembre, se celebró reunión con los responsables de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia relativa a la renovación o cese, de los refuerzos y planes de actuación ya establecidos, así como la creación de otros nuevos, en su caso, teniendo el siguiente resultado:

Se renuevan todos los refuerzos existentes, TODOS ellos por un plazo de TRES MESES (incluidos aquellos que se renovaban anteriormente cada seis meses) a excepción de los siguientes que **CESAN**:

Provincia de Santa Cruz de Tenerife:

- 1 Tramitador del Decanato de La Laguna
- 1 Auxilio del Juzgado Bis de Cláusulas Suelo de La Laguna

Provincia de Las Palmas

- 1 Tramitador del Instancia n. 4 de Las Palmas de Gran Canaria
- 1 Auxilio del Juzgado Bis de Cláusulas Suelo de Las Palmas de G.C.

Se **CREAN** además los siguientes refuerzos por un período igualmente de tres meses:

Provincia de Santa Cruz de Tenerife:

- 1 Gestor para el Juzgado Mixto nº. 1 de Santa Cruz de La Palma

Provincia de Las Palmas:

- 1 Auxilio para el Decanato de Las Palmas de Gran Canaria
- 1 Tramitador de refuerzo a los Juzgados de lo Social de Las Palmas de G.C.

Los Tramitadores volantes del partido judicial de Arona, rotan de la siguiente forma: El del Instancia nº. 1 pasa al Instancia nº. 2 y el del Instrucción nº.4 al Instancia nº. 5

El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia ha informado que la razón de quitar un funcionario del Cuerpo de Auxilio en cada uno de los Juzgados Bis, tanto de Las Palmas de G.C como de La Laguna, responde a que el CGPJ (cuyo reunión del Pleno también se estaba celebrando en el día de ayer) ha optado por especializar los órganos de los que dependen los juzgados Bis, es decir, tanto el Juzgado de Primera Instancia nº. 6 de Las Palmas de G.C. como el Juzgado de Instancia nº. 1 de La Laguna, así como el Juzgado de Primera Instancia nº. 1 de Arrecife, estando pendiente si se tomaría idéntica medida respecto a un Juzgado concreto de

**21/12/2017**

Palacio de Justicia (local)  
S/C. de Tenerife – 38003  
Tfno. 922-349564 / 607-555735  
Fax 922-349565  
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)  
Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno. 928-116423 / 652-816839 / 629-519343  
Fax 928-429785  
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife  
Arrecife

WEB <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>

Página 1 de 2

Fuerteventura. Lo que conllevaría que se uniría el personal de los actuales Bis al de los Juzgados de Primera Instancia de los que dependen, siendo suficiente tres funcionarios del Cuerpo de Auxilio en lugar de 4.

Es decir, lejos de reconocerse por el CGPJ la ineficacia del *invento de los juzgados Bis de Cláusulas Suelo*, da una vuelta de tuerca más, al tener la intención de especializar los órganos antes descritos para esta materia concreta, lo que conlleva que en la isla de Tenerife, por ejemplo, todo este tipo de procedimiento sean llevados por un único juzgado, el de Primera Instancia nº. 1 de La Laguna, y además verse igualmente perjudicados el resto de juzgados de Primera Instancia del partido judicial al hacerse cargo del reparto del resto de procedimientos que correspondan al Juzgado de Primera Instancia nº.1 de La Laguna.

Y como si esta desorganización fuera poco, la medida en principio, es únicamente por seis meses, y todo ello sin hablar de que estarían trabajando con dos contadores de procedimientos en un único órgano (es decir, habrían juicios ordinarios con un mismo número), en resumen, *el CGPJ sigue aportando ideas brillantes para que la organización de los órganos judiciales afectados y eficacia en la prestación del servicio público brille por su ausencia, sin comentarios!!!*.

En otro orden de cosas por **UGT** se solicitó al Director General de Relaciones con la Administración de Justicia que por del centro directivo que dirige se apoye la propuesta realizada por este sindicato en la mesa de negociación de Función Pública en aras a paliar los efectos negativos de la regulación de descuentos por encontrarse el funcionario de justicia en situación de Incapacidad Temporal, estándose pendiente del resultado de la Mesa de Función Pública del día 26 de diciembre.

Igualmente por **UGT** se solicitó al Director General que se informase al conjunto de la mesa de negociación si finalmente en los presupuestos canarios la acción social iba a tener un tratamiento diferenciado respecto al personal de justicia, como así había sido en el pasado, todo ello antes de que se suspendieran los referidos programas, a la vista de la intención de tratarla en conjunto con el resto de empleados públicos de Canarias, cuestión que no pudo aclarar en el momento, comprometiéndose a hacerlo en el menor plazo posible.

También se informa por el Director General que la plantilla acordada de los nuevos órganos que entrarán en funcionamiento en enero se cubrirá de dos tandas, una primera a principios de enero (y como ya se había acordado, primero por las comisiones de servicios solicitadas y en su defecto por personal interino) y el resto de la plantilla se completará a principios del mes de abril.

Por último, desear unas muy felices fiestas a todos.

**UGT JUSTICIA, un Sindicato a tu servicio**

**21/12/2017**

Palacio de Justicia (local)  
S/C. de Tenerife – 38003  
Tfno. 922-349564 / 607-555735  
Fax 922-349565  
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)  
Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno. 928-116423 / 652-816839 / 629-519343  
Fax 928-429785  
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife  
Arrecife

**WEB** <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>

Página 2 de 2